

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

MEDELLIN

E S D

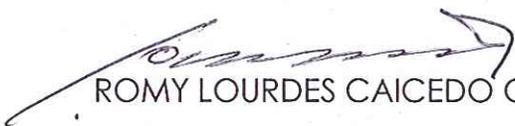
REFERENCIA: PROCESO: APOYO JUDICIAL
DEMANDA: GLORIA MONTOYA
DEMANDADO: MARIO OROZCO SOACHE
RADICADO:2022-00393

ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de este escrito hago entrega al despacho de la VALORACION DE APOYO realizada en la institución o entidad LOS ALAMOS al señor MARIO OROZCO SOACHE.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Del señor JUEZ

Atentamente,

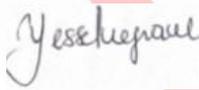


ROMY LOURDES CAICEDO OQUENDO

C.C 43 502.188 de Medellín

T.P 118.054 del C.S. de la J.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
(formato sugerido)

Dirigido a: Juzgado de familia (reparto)		
Solicitado por: Gloria Patricia Montoya Hurtado	Relación con la persona con discapacidad: Pareja	
Elaborado por: - Yessel Beatriz Mejia Murcia		
Fecha inicio de la Valoración: 17/05/2023	Fecha finalización de la valoración: 26/05/2023	
Numero de encuentros: 3 encuentros: <ul style="list-style-type: none"> - 1 de aprestamiento (revisión y análisis interdisciplinario del oficio de la valoración e historia clínica. Además de planeación de la evaluación). - 1 de evaluación (evaluación disciplinar e interdisciplinar en contexto natural). - 1 de retroalimentación (socialización de los hallazgos, informe y recomendaciones) 		
Encuentro # 1: Aprestamiento Fecha: 17/05/2023 Lugar: Instituto los Álamos Duración. 1 hora	Encuentro # 2: Evaluación Fecha: 18/05/2023 Lugar: Calle 97a # 76-68 Duración. 2 horas	Encuentro # 3. retroalimentación: Fecha: 26/05/2023 Lugar: Virtual Duración. 1 hora
Firma de quien lo elabora: 		
Yessel Beatriz Mejia Murcia Psicóloga Reg. 5-4475- 13 T.P 139086		
<p>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS INCLA</p> <p>Instituto de capacitación Los Álamos NIT: 890982356-9</p>		

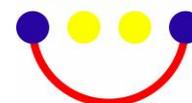
1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Identificación de la persona con discapacidad	
Nombres: Mario	Apellidos: Orozco Soache
Tipo y número de documento de identidad: Cédula de ciudadanía N° 71687710	
Fecha y lugar de nacimiento: 04 de marzo 1967, Arma. Aguadas (Caldas)	Edad: 56 años
Dirección de residencia: Calle 97 a # 76- 68. Castilla.	Municipio / Departamento de residencia: Medellín- Antioquia
Teléfonos de contacto: 3234627705	Correos electrónicos de contacto: Montoyapatriciag55@gmail.com
Personas con quien vive y parentesco: El señor Mario, vive con, Gloria pareja actual y Juan Diego Marin Montoya, de 19 años, hijo de la señora Gloria.	

2. MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACION DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?: SI ___ NO <u>X</u>
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI <u>X</u> NO ___
Cual: Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico según la ley 1996 de 2019.
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? SI <u>X</u> NO ___
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? SI ___ NO <u>X</u>
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? Al proceso de adjudicación de apoyos acude la señora Gloria Patricia Montoya Hurtado en calidad de pareja sentimental.

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019
SI <u>X</u> NO ___
¿Por qué está absolutamente imposibilitada? A partir de la evaluación que se realiza con el Mario Orozco Soache se evidencia que su habilidad lingüística se encuentra altamente comprometida teniendo en cuenta su diagnóstico de deterioro neurocognitivo por trauma craneoencefálico severo, este deterioro de la función comunicativa ha impactado los distintos niveles incluyendo expresión, comprensión y comunicación; lo anterior se describe a partir de lo siguiente:



- A nivel de lenguaje expresivo, el señor Mario Orozco Soache es capaz de expresar algunas palabras y frases de forma fluida y entendible, aunque generalmente su discurso es inconexo e incoherente, hablando por lo general de cosas que no se le están preguntando o respondiendo por imitación ante preguntas. Es claro que, se evidencia una reducción significativa en su vocabulario, se le dificulta nombrar objetos cotidianos o encontrar palabras para expresar lo que quiere decir. Debido a lo anterior actualmente no está en condiciones de expresar ampliamente necesidades, ideas, preferencias, ni su voluntad, aunque puede expresar algunos estados de ánimo a través del lenguaje verbal o gestual.

- A nivel de lenguaje comprensivo, se evidencia que responde adecuadamente al saludo y al llamado por su nombre. Por lo demás, se le dificulta comprender órdenes sencillas ni responde a interrogatorios simples o dicotómicos (si/no), tampoco logra entender las situaciones que suceden a su alrededor, y la comprensión de significados y uso de objetos cotidianos. Debido a la grave alteración en comprensión, el señor Mario Orozco Soache requiere de apoyo constante para garantizar su protección y bienestar.

- Con relación al lenguaje lecto-escrito, ha perdido esta habilidad, luego del trauma craneoencefálico, perdió su visión por lo que no podría tenerse en cuenta como un medio eficaz para la comunicación.

- En el uso del lenguaje pragmático, no se evidencia una verdadera intención comunicativa durante la valoración, se muestra como un comunicador pasivo, teniendo en cuenta las alteraciones en los niveles de expresión y comprensión que impiden pueda hacer parte de la conversación llevada a cabo con él y los demás asistentes.

Basados en la caracterización del lenguaje, es posible determinar que el señor Mario Orozco Soache, actualmente es incapaz de realizar conversaciones sencillas, expresar necesidades y responder a interrogantes, por lo que requiere de otra persona que interprete sus gustos y preferencias, lo represente en la expresión de su voluntad.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Dentro de las acciones llevadas a cabo para establecer el grado de incapacidad del señor Mario Orozco Soache para expresar su voluntad y preferencias se describen las siguientes:

- Se realiza entrevista y observación directa con el señor Mario, al igual que con su acudiente la señora Gloria Patricia.
- Se realiza revisión de historia clínica.
- Se lleva a cabo una evaluación cualitativa del lenguaje y área cognitiva a partir de la entrevista con el acudiente y observación clínica. No es posible llevar a cabo la aplicación de pruebas neuropsicológicas debido al grado de compromiso tanto cognitivo como funcional que presenta.
- Se desarrolla valoración de habilidades adaptativas a través del índice Barthel para habilidades básicas de la vida diaria, escala Lawton Y Brody para habilidades instrumentales y escala GSD para medir el grado de deterioro global.qa

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI NO

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

De acuerdo al proceso de valoración que se lleva a cabo con el señor Mario Orozco Soache, en compañía de su familia, y teniendo en cuenta su condición actual a raíz de su actual diagnóstico: trauma craneoencefálico severo, secuelas psiquiátricas y afasia sensitiva.

Es de considerar que muestra afectación en habilidades de percepción, orientación, atención, memoria, razonamiento y funcionamiento ejecutivo que limitan por completo su respuesta mental al entorno, lo cual se corroboró a través de los datos obtenidos en la historia clínica, la información suministrada por la familia y el proceso de observación y evaluación cualitativa realizada. Con respecto a su capacidad cognitiva es necesario considerar lo siguiente

- Se evidencia con total desorientación en tiempo y espacio.
- Se denota hipoproséxica, es decir dificultad para focalizar y sostener la atención en estímulos auditivos y táctiles de su alrededor.
- Presenta alto compromiso del lenguaje, se le dificulta comunicar ideas, intereses o aspectos relacionados con su vida, así mismo se le dificulta comprender las situaciones de su entorno.
- Presenta anomia, es decir dificultad de reconocer o recordar los nombres de las cosas.
- Se evidencian alteraciones en el cálculo, lo que le impide por completo solucionar problemas matemáticos necesarios en su cotidianidad.
- Déficits en la comprensión de órdenes complejas y simples.
- Tiene problemas significativos en su memoria operativa para la retención de la orden verbal, con afectación significativa del funcionamiento ejecutivo (organización, planeación, toma de decisiones).
- Su capacidad de juicio y raciocinio se encuentra totalmente deteriorada, no logrando identificar situaciones ni razonar sobre ellas.

Dado el deterioro neurocognitivo importante que presenta actualmente el señor Mario Orozco Soache el cual impacta su capacidad para actuar de manera autónoma en diversas situaciones de su cotidianidad, se determina que no está en condición para ejercer su capacidad jurídica de forma independiente, teniendo en cuenta su grado de deterioro. Es necesario que exista una figura de apoyo que la representen en aquellos procesos jurídicos y judiciales que pueda requerir, al igual que para todo lo relacionado con la exigencia de sus derechos y el asumir obligaciones o responsabilidades de cualquier índole, teniendo en cuenta la interpretación de su voluntad.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

El señor Mario Orozco Soache posee el acompañamiento y apoyo directo de su pareja, red de apoyo primario, quien ha asumido la tarea de brindar todas las condiciones necesarias para garantizar una excelente calidad de vida, propiciando entornos protectores y saludables. Al verse garantizados los derechos fundamentales del señor Mario Orozco Soache, no se evidencian una posible amenaza a sus derechos.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD O PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	Principales y decisiones y logros: Pese a que el señor Mario Orozco Soache, puede expresar algunas palabras o frases cortas. Tales como;

	<p>Dice: "Yo soy esto aquí, lo que yo tenía se acabó" Dice: "Muy grande ya" Dice: "Muy viejo ya" Dice: "Buenas, como esta, vamos bien" Dice: "Cuenta ps es que lo que pasa" Dice: Yo siempre llevo la ropa, así" Dice: "Mi mamá me dice que van así" Dice: "El curso me duerme" Dice: "Mario Orozco" Dice: "Yo no me lo sé" Dice: "Yo sé que mi papá me quería pero ya no lo volví a ver" Dice: "Es que no los veo" Dice: "Y la mamá iba con él, ellos dos se fueron" Dice: "Yo vivo aquí en esta casa" Dice: "Me iban a matar por todo" Dice: "Mi mamá y ella es la quien ha estado conmigo (se refiere a su pareja)" Dice: "Ella llegó y dijo que yo iba bien" Dice: "Yo toda la vida he estado con ella" Dice: "Cuando fui primero era más joven, más antes, iba por todos lados, yo iba y todo mundo decía" Dice: "Yo era un señor, más joven y entraba por todos, iba y volvía y era así" Dice: "A lo último ya se acabó todo" Dice: "Yo como todo" Dice: "Aquí es donde vivo" No puede dar información en este aspecto debido al estado de su funcionamiento cognitivo y de deterioro del lenguaje que le impide establecer una conversación coherente con él.</p>
	<p>Principales decisiones y proyectos en el futuro: El señor Mario Orozco Soache no puede dar información en este aspecto debido al estado de su funcionamiento cognitivo y de deterioro del lenguaje que le impide establecer una conversación coherente con él.</p>

3.2 En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona

¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Debido al trauma craneoencefálico severo, que le ocasionó pérdida de visión, secuelas psiquiátricas, y afasia sensitiva, que presenta actualmente el señor Mario Orozco Soache y que limita su capacidad comunicativa e impide dar cuenta de aspectos de su vida, en compañía con su pareja se realiza de forma respetuosa y ajustada a su historia, costumbres y cultura la interpretación de su posible voluntad y preferencia en los diferentes aspectos de su vida.

Ámbito

Principales decisiones y preferencias previas:

De acuerdo con el proceso de valoración de apoyos realizado a su red primaria de apoyo del señor Mario Orozco Soache, su pareja, la señora



Gloria Patricia Montoya Hurtado da cuenta de su historia de vida, en donde se identifica lo siguiente:

El señor Mario Orozco Soache, nació en Arma. Aguadas (Caldas), hijo del señor, Mario Orozco Restrepo, falleció en octubre del año 2022, en New York, donde vivía hace muchos años y la señora María Concepción Soache, una hermana Marta Liliana Orozco. Tuvo ausencia de padre desde sus 5 años, lo abandonó, y se fue para España. Vivió con su madre, y hermana durante su infancia, pero fue cuidado por una vecina dado que la madre trabajaba interna en una casa de familia.

A los 22 años de edad, el señor Mario, se casa con la señora Silvia María Piedrahita, de esta unión tuvieron 3 hijos biológicos, Mario Orozco, Oswaldo Orozco, Viviana Orozco y una hija reconocida, Yuliana Orozco. Vivieron juntos en el barrio Kennedy, Medellín. Trabajó en Haceb como operario, 10 años cuando estaba casado. y estudió cerrajería en el Sena. Trabajó con temporales Arco en la labor de cerrajería. Al señor Mario se le presentó una oportunidad laboral en España y se fue por alrededor de 13 años, donde se desempeñó como limpiador de vidrios y cuidador de niños durante este tiempo, fue proveedor económico y les compró una casa en Medellín, donde actualmente vive su exesposa e hijos.

Hace 24 años el señor Mario y su esposa están separados, dado que su esposa quedó embarazada de otro hombre. Cuando regresa de España le pide apoyo a su hermana, y ex esposa ya que no tenía donde vivir, sin embargo no recibe el apoyo.

Por tal motivo busca apoyo con la señora Gloria, dado que desde la adolescencia, se conocen y tenían una amistad. Hace 12 años el señor Mario Orozco es pareja de la señora Gloria Patricia.

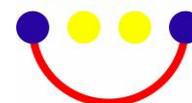
La señora Gloria lo describe como un buen esposo, trabajador responsable, nunca amanecía en la calle, compartía los gastos en el hogar con la señora Gloria, era colaborador, caballeroso, detallista, amoroso, fue figura paterna para el hijo de la señora Gloria, quien le ayudó en el ejercicio de la crianza.

El 1 de septiembre de 2018 el señor Mario Orozco, se disponía a trabajar en una cerrajería, cuando sufre un accidente de tránsito, ocasionándole un trauma craneoencefálico, con secuelas significativas en su funcionamiento cotidiano hasta la fecha. Perdió la visión, presenta episodios de agitación psicomotora. La señora Gloria es su actual y permanente cuidadora desde que sufrió el accidente. Manifiesta que sus hijos y familia lo visitan una vez al año y es ella quien se encarga de brindar los cuidados y de administrar su pensión actual.

Posibles deseos y decisiones futuras:

De acuerdo al proceso de evaluación realizada con su pareja, la señora Gloria Patricia, se logra reconocer que si el señor Mario Orozco Soache, pudiera expresar sus deseos y decisiones futuras estos estarían relacionados con:

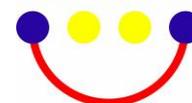
1. Contar con unas buenas condiciones de salud y calidad de vida.



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gozar de su pensión y frutos de su trabajo que le permitan condiciones económicas de estabilidad para la adecuada satisfacción de sus necesidades. 2. Tener la posibilidad de montar un negocio, (ferretería, tienda o cerrajería) para poder tener sus propios recursos económicos al lado de su pareja. 3. Honrar su voluntad de permanecer en el hogar, hasta que su pareja pueda dar manejo a sus condiciones diagnósticas.
	<p>Aspectos no claros para la red de apoyo:</p> <p>La señora Gloria Patricia Montoya Hurtado tiene claridad sobre el deterioro neurocognitivo que ha presentado el señor Mario y las necesidades de apoyo generalizado que implica su funcionamiento diario, han logrado realizar los ajustes requeridos para brindar un acompañamiento permanente, para favorecer la protección, cuidado y garantizar su bienestar.</p> <p>La red de apoyo familiar del señor Mario Orozco Soache esta principalmente representada por su pareja, Gloria Patricia, quien tiene claridad respecto a su diagnóstico y condición clínica actual, identifican cuidados, y necesidades de apoyos permanentes en todas las esferas y ámbitos de su vida. Finalmente se valora positivamente que reconoce su historia de vida, tradiciones, costumbres, metas y proyectos futuros a nivel personal y familiar lo que da claridad respecto aspectos relacionados con la interpretación de su voluntad y preferencias y le permite realizar todas las gestiones a nivel habitacional, de salud, de servicios y legal para garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos.</p>

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Persona que no deben proveer el apoyo.
Patrimonio	Manejo de dinero y pensiones. Toma de decisiones económicas. Gestiones bancarias	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La red primaria de apoyos del señor Mario Orozco Soache, se identifica en su pareja, la cual viene acompañando su proceso y garantizando el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Por	Según lo reportado durante la valoración, se identifican que su hijo (Oswaldo Orozco) no podría proveer el apoyo a raíz de diversos acontecimientos que lo sitúan
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Familia, cuidado		X	Representar a la persona en		



personas y vivienda	¿Decidir dónde, con quiénes y cómo vivir? Contratar, gestionar y supervisar servicios de asistencia y cuidado personal?		determinados actos cuando el juez así lo decida.	ende, que la persona idónea para acompañar el proceso de adjudicación de apoyo lo realizará la señora Gloria Patricia Montoya Hurtado identificada con cedula de ciudadanía N° 43543080 quien tomará todas las medidas adecuadas y efectivas para garantizar el ejercicio de la capacidad legal, usadas para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias de su pareja el señor Mario Orozco Soache .	como persona que podría poner en riesgo la administración de los recursos económicos, así como no brindar todos los cuidados que este requiere para garantizar su calidad de vida.
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud	Solicitar servicios de salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Acceso a la justicia	Representación jurídica. Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables:

Considerando la condición de deterioro neurocognitivo mayor que presenta el señor Mario Orozco Soache la cual afecta y limita su capacidad para pensarse de manera prospectiva y desenvolverse de manera autónoma, tomar decisiones y expresar por completo su voluntad y preferencias, es importante tener en cuenta los siguientes ajustes:

- Continuar brindando todo el cuidado, acompañamiento, apoyo y protección que requiere para garantizar su salud, seguridad y bienestar.
- Apoyar la administración de los recursos económicos provenientes de su pensión, ajustados a garantizar su cuidado y la satisfacción de sus necesidades básicas y afectivas.



- Posibilitar la representación jurídica del señor Mario Orozco Soache por su pareja, Gloria Patricia Montoya Hurtado para todo acto jurídico y notarial, la cual no evidencia litigios pendientes, conflicto de intereses o injerencia indebida.
- Garantizar su estancia en el hogar donde reside actualmente, lugar donde se vela por su seguridad, cuidados y calidad de vida.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

El señor Mario Orozco Soache presenta un deterioro moderado en el funcionamiento cognitivo y adaptativo que limita su capacidad para desenvolverse en la vida diaria de manera autónoma, por lo cual requiere de supervisión y redireccionamiento en actividades de la vida diaria.

Lo anterior se observa representado en lo siguiente:

Habilidades básicas de la vida diaria:

- Es independiente en desplazamientos, y deambular.
- Es independiente en la alimentación.
- Es semiindependiente para el aseo e higiene personal.
- Es independiente para el vestido. Aunque se pone la ropa al revés siempre.
- Es independiente para el uso del retrete o inodoro.
- Es independiente para control de esfínteres. Aunque requiere de pañal en las noches ya que ha presentado accidentes.

Habilidades instrumentales de la vida diaria:

- No posee capacidad para usar el teléfono.
- Es incapaz de realizar compras.
- No cocina, necesita que le preparen y le sirvan. Se le está olvidando las funciones de objetos como la cuchara.
- No participa en el mantenimiento de la casa.
- Requiere que le laven la ropa.
- Usa transporte público acompañado. Es difícil su manejo cuando está en otros espacios distintos a su casa.
- No maneja su propia medicación, su pareja se la suministra.
- No maneja el dinero.

Por otro lado, considerando el deterioro neurocognitivo que presenta el señor Mario Orozco Soache, debe tenerse en cuenta que la autonomía frente a la toma de decisiones está afectada en la actualidad, por lo que este requiere del apoyo constante de personas que velen por su bienestar, salud y protección, al igual que lo representen frente a la toma de decisiones, buscando siempre mantener su calidad de vida. Esto se ve reflejado considerando el siguiente perfil:

- Desorientado en tiempo y espacio.
- Incapaz de focalizar y mantener la atención en un estímulo por un tiempo determinado.
- Alteración que compromete su capacidad lingüística, sin lograr expresar necesidades, gustos, preferencias y su voluntad, además de la alteración en el lenguaje comprensivo que le impide entender las situaciones de su entorno.
- Capacidad para el cálculo comprometida.
- Capacidad de juicio y razonamiento deficiente.



Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que el señor Mario Orozco Soache se encuentra cursando un deterioro neurocognitivo a raíz de un trauma craneoencefálico severo que incide completamente en su estado mental, siendo incapaz de velar por sí mismo en temas relacionados a salud, protección, seguridad y bienestar. Al estar en este estado de deterioro funcional, se hacen necesarios apoyos que garanticen los aspectos ya mencionados para garantizar una adecuada calidad de vida, así como la representación por parte de una persona en la toma de decisiones relacionadas con su vida.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

Dado el funcionamiento cognitivo y en habilidades para la vida cotidiana actual que presenta el señor Mario Orozco Soache, se evidencia un impedimento a la hora de tomar acciones propias que promuevan su autonomía, en la toma de decisiones o manejo de su pensión.

Es de resaltar que este funcionamiento de deterioro actual que presenta es una condición permanente compatible con deterioro neurocognitivo mayor y con un pronóstico que se asocia con alta probabilidad de mayor deterioro con el paso del tiempo. Por tanto, no es posible el señor Mario Orozco Soache logre mejorar o recuperar su autonomía frente a la toma de decisiones.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

La pareja del señor Mario Orozco Soache debe continuar garantizando los cuidados necesarios para que este pueda mantener una adecuada calidad de vida, teniendo presente el grado de deterioro neurocognitivo y adaptativo que este presenta en la actualidad, es importante que la familia promueva.

- Posibilitar espacios de ocio y tiempo libre.
- Adecuado seguimiento y control a su tratamiento farmacológico que le brinda estabilidad comportamental.
- Gestionar espacios donde se le brinde adecuada estimulación y socialización.

Finalmente es su pareja quien debe velar en este caso por que aquellas decisiones que se tomen en relación al señor Mario Orozco Soache, sean completamente beneficiosos para él y conserven el estado de bienestar que posee, aspecto observable en el momento de la evaluación, más que considerar medidas para promover la autonomía, debido a que por la condición diagnóstica no se valora posible.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Durante el proceso de evaluación de apoyos realizado con Mario Orozco Soache y su pareja, no se evidenciaron dificultades a considerar para el proceso, siendo su red primaria de apoyos garante de sus derechos.

RV: MEMORAL RADICADO 202200393. VALORACION DE APOYOS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/06/2023 15:57

Para:Diego Armando Ayala Sierra <dayalas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (724 KB)

ilovepdf_merged - 2023-06-06T095933.003.pdf;

MEMORIAL 2022-00393

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: romy lourdes caicedo oquendo <romylourdes1966@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 14 de junio de 2023 15:11**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: MEMORAL RADICADO 202200393. VALORACION DE APOYOS

De: romy lourdes caicedo oquendo**Enviado:** martes, 6 de junio de 2023 10:00 a. m.**Para:** j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORAL RADICADO 202200393. VALORACION DE APOYOS